



ACTA DE LA COMISIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CELEBRADA DE MANERA VIRTUAL EL 7 DE JULIO DE 2020

El día 7 de julio de 2020 tuvo lugar una reunión virtual asíncrona de la Comisión de Gestión Económica con el siguiente orden del día:

- 1.- Informe económico de la primera mitad del ejercicio (enero-junio).
- 2.- Modificación presupuestaria para dotar becas (Programa Atenea).
- 3.- Apertura de plazo para la solicitud de ayudas para actividades académicas.

*

Desarrollo de los puntos del orden del día:

1.- El cese de la actividad presencial por la crisis sanitaria provocada por la COVID-19 ha tenido un impacto muy considerable en el gasto, ya que muchas actividades previstas se han pospuesto o cancelado. En la primera mitad del año se han gastado 5.243,39 €. Por otro lado, se han recibido 2.500 € para prácticas docentes y 3.600 € del Contrato-Programa. El saldo disponible actual es de **18.250,44 €**.

2.- Se propone dotar con cargo al Contrato-Programa (3.600 €) **5 becas** dentro de un nuevo proyecto de la Facultad de Humanidades, el Programa Atenea. Se trata de que cinco estudiantes de los últimos cursos de la Facultad acompañen a los grupos de nuevo ingreso en un programa de actividades que busca, por un lado, la mejor integración de los estudiantes de primero en la universidad, en un año en el que la presencialidad se va a ver mermada, y, por otro, ofrecer una oportunidad para que los becarios se formen en actividades de orientación y dinamización. Cada beca tendrá una duración de **dos meses** y la mensualidad serán **287,38 € brutos**. El coste total por cada beca (incluida la cuota a la seguridad social de la UPO) sería de 720 €.

3.- Se propone la apertura de un plazo para solicitar ayudas para actividades académicas en la **modalidad 2** (Conferencias, talleres, mesas redondas) hasta el **24 de julio**, para actividades que se vayan a celebrar en **septiembre y octubre de 2020**. La convocatoria para la **modalidad 1** (Salidas de campo) se abrirá a principios de septiembre, dado que aún desconocemos en qué condiciones podrán celebrarse estas actividades. Los adjudicatarios de ayudas para actividades que hayan quedado pospuestas por la crisis sanitaria deberán confirmar antes del citado día (24 de julio) la nueva fecha prevista para la realización. En caso de no proponer una nueva fecha, se entenderá que renuncian a la ayuda. Las nuevas actividades que se propongan podrán celebrarse de manera online o presencial. En este último caso deberán celebrarse con las limitaciones del aforo que las autoridades sanitarias requieran. Las personas organizadoras serán las encargadas de solicitar la autorización para su celebración.

Página 1 de 2

Código Seguro de verificación: +sZAm1FysCs5UNUmDnw61Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA ELENA MUÑIZ GRIJALVO	FECHA	12/11/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	PÁGINA	1/2



+sZAm1FysCs5UNUmDnw61Q==



FACULTAD DE HUMANIDADES

Transcurridas 24 horas desde la convocatoria de esta reunión de la Comisión de Gestión Económica virtual, y sin que se hayan producido objeciones ni sugerencias de cambios sobre la propuesta, los asuntos propuestos se aprueban por asentimiento.

Fdo.: Elena Muñoz Grijalvo
Secretaria de la Facultad de Humanidades

Página 2 de 2

Código Seguro de verificación: +sZAmlFysCs5UNUmDnw61Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA ELENA MUÑIZ GRIJALVO	FECHA	12/11/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	+sZAmlFysCs5UNUmDnw61Q==	PÁGINA 2/2



+sZAmlFysCs5UNUmDnw61Q==